

## DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Burgos

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2022/011165 **TIPO CONTRATO:** Servicios  
**TÍTULO EXPEDIENTE:** Transporte Escolar ruta 0900016 CEIP Juan Abascal Briviesca  
**OBJETO DEL CONTRATO:** Ruta 900016 Grisaleña-Briviesca de transporte escolar durante el curso 2022/2023.  
**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Urgencia **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** Procedimiento abierto simplificado  
**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal  
**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Gestión Económica y Contratación

### MESA DE CONTRATACIÓN

#### Titulares

Cargo de la mesa	Miembro designado
Secretario	Jefe del Negociado de Contratación de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, que actuará con voz y sin voto.
Vocal	Un representante del Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Burgos
Asesoría jurídica	Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León de Burgos.
Intervención delegada	Un representante de la Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León de Burgos.
Presidente	Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

#### Suplentes

Cargo de la mesa	Miembro designado
Secretario	Un representante de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, que actuará con voz y sin voto.
Vocal	Un representante del Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Burgos
Asesoría jurídica	Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León de Burgos.
Intervención delegada	Un representante de la Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León de Burgos.



Presidente

Jefe de la Sección de Planificación, Centros y Alumnos de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.





**RESOLUCIÓN DE FECHA 28 DE JULIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE DESIGNAN LOS MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL CURSO 2022/2023 CORRESPONDIENTE A LA RUTA 900016, CON DESTINO AL CEIP JUAN ABASCAL DE LA LOCALIDAD DE BRIVIESCA (Expte. A2022/011165)**

El artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que salvo en el caso en que la competencia para contratar corresponda a una Junta de Contratación, en los procedimientos abiertos, abierto simplificado, restringidos, de dialogo competitivo, de licitación con negociado y de asociación para la innovación, los órganos de contratación de las Administraciones Públicas estarán asistidos por una Mesa de Contratación. La Mesa estará constituida por un Presidente, los Vocales que se determinen reglamentariamente, y un Secretario.

Conforme a tales previsiones, el artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, determina que la Mesa de Contratación estará constituida por un Presidente, un mínimo de tres Vocales y un Secretario designado por el órgano de contratación, añadiendo que entre los vocales figurarán necesariamente un letrado de los Servicios Jurídicos de la Comunidad y un Interventor.

**ACUERDO**

**PRIMERO.- COMPOSICIÓN DE LA MESA**

La Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de BURGOS estará constituida por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

**Presidente:**

Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

**Vocales:**

Un representante del Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Un representante de la Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León de Burgos.





**Secretario:**

Jefe del Negociado de Contratación de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, que actuará con voz y sin voto.

**SUPLENTES:**

**Presidente:**

Jefe de la Sección de Planificación Centros y Alumnos de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

**Vocales:**

Un representante del Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación de Burgos.

Un representante de la Asesoría Jurídica de la Junta de Castilla y León de Burgos.

Un representante de la Intervención Delegada de la Junta de Castilla y León de Burgos.

**Secretario:**

Un representante de la Sección de Gestión Económica y Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos, que actuará con voz y sin voto.

Los miembros de la Mesa podrán ser sustituidos en caso de vacante, ausencia y en general, cuando concurra alguna causa justificada, por resolución del Órgano de Contratación.

**SEGUNDO.- FUNCIONAMIENTO**

La Mesa de Contratación de la Dirección Provincial de Educación de Burgos actuará en los supuestos previstos en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se reunirá, previa convocatoria de su Presidente, para asistir al órgano de contratación en aquellos expedientes en que se exija su intervención, y su régimen jurídico se ajustará a lo establecido en los artículos 15 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.

Burgos, a 28 de julio de 2022

